

Nro. DE CONTRATO: **DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO**

NOMBRE DE LA EMPRESA:		CUIT/CUIP/N°:		N° DE ESTABLECIMIENTO:	
CALLE:		Nro.	PISO	DEPTO.	
TELEFONO			EMAIL		
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA			
ACTIVIDAD ECONÓMICA - REV 3:		SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO		CANTIDAD DE TRABAJADORES	
		m2			

RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES

El presente relevamiento deberá ser completado obligatoriamente en todos sus campos por el empleado o profesional responsable, revistiendo los datos allí consignados carácter de declaración jurada.

El relevamiento deberá ser realizado para cada uno de los establecimientos que disponga la empresa. Para los empleadores cuya actividad se desarrolle en embarcaciones, las mismas serán consideradas como establecimientos.

En caso de empresas de servicios eventuales, el empleador deberá llenar la declaración jurada en todos los campos correspondientes a su responsabilidad, debiendo consignar por separado el nombre o razón social y domicilio de los empleadores donde esté prestando servicio. El presente relevamiento de estado de cumplimiento de la normativa de salud, higiene y seguridad laboral, deberá ser actualizado anualmente y presentado ante la ART a la que se encuentre afiliado.

Estimado Cliente, a continuación le detallamos la forma de completar el Relevamiento General de Riesgos Laborales (Anexo I) aprobado por la Resolución S.R.T. N° 463/09, sus Anexos, y la Resolución S.R.T. N° 529/09 que forma parte del Contrato junto a la Solicitud de Afiliación.

El relevamiento deberá ser realizado para cada uno de los establecimientos que disponga la empresa (en caso de actividades de construcción solo se tomará el establecimiento principal u obrador), sobre los datos generales de cada establecimiento será completado obligatoriamente en todos sus campos por el Empleador o Profesional Responsable, por ultimo deberá ser actualizado anualmente y presentado ante la ART.

ESTRUCTURA DEL REGISTRO DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS, DIFENILOS Y ACCIDENTES MAYORES (PLANILLAS A, B Y C DEL ANEXO I)

Deberá completar por Si o No según corresponda sobre las Sustancias y Agentes Cancerígenos, Difenilos Policlorados y Sustancias Químicas causales de Accidentes Industriales Mayores, utilizadas en el establecimiento conforme a las Planillas A, B y C del Anexo I de la Resolución S.R.T. N° 463/09.

Aclaración: Las sustancias no informadas se consideran como una declaración de que el establecimiento no utiliza dichas sustancias.

REGISTRO DE GREMIALISTAS.

La información referente a los gremios a los cuales pertenecen los delegados gremiales que trabajan en la empresa/establecimiento.

REGISTRO DE CONTRATISTAS.

En caso de contar con servicios de empresas o personas contratistas, Ud. deberá volcar la información referente a dichas personas y/o empresas contratadas en el Anexo I, detallando CUIT y Razón Social de los mismos.

REGISTRO DE PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD; MEDICINA LABORAL Y/O RESPONSABLE DE LOS DATOS DEL FORMULARIO.

Deberá completarse la información mínima para identificar al responsable de los datos del formulario y/o profesionales que prestan servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo, así como también a los profesionales de Medicina Laboral.

Aclaración: La presentación de los mismos se consideran declaración jurada y serán pasibles de sanciones en caso de falsedad.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO

Deberá completar por Sí, No o No Aplica, según corresponda en cada caso sobre el estado de cumplimiento de la normativa vigente en el Establecimiento.

PLANILLA A LISTADO DE SUSTANCIAS Y AGENTES CANCERÍGENOS

COD.	DESCRIPCIÓN	SI NO	COD.	DESCRIPCIÓN	SI NO	COD.	DESCRIPCIÓN	SI NO
40204	4 amonobifenilo		40208	Cromo hexavalente y sus compuestos.....		40203	Alquitranes	
40030	Arsénico y sus compuestos		40214	Beta naftilamina / 2-naftilamina		40205	Asfaltos	
40031	Amianto (asbesto)		40136	Óxido de etileno		40212	Hollín	
40036	Benceno		40210	Gas mostaza		40201	Aceites minerales	
40207	Bencidina		40130	Níquel y sus compuestos			(no tratados o ligeramente tratados)	
40035	Berilio y sus compuestos		40216	Radon-222 y sus productos de decaimiento.....		40202	Alcohol isopropílico (manufactura por el método de los ácidos fuertes)	
40054	Clorometil metileter; grado técnico en conjunto con bis (clorometil) éter		40153	Sílice (inhulado en forma de cuarzo o cristobalita de origen ocupacional)		40206	Auramina, manufactura de	
40044	Cadmio y sus compuestos		40217	Talco conteniendo fibras asbestiformes		40211	Hematita, minería de profundidad con exposición al radón	
40058	Cloruro de vinilo					40213	Magnetita, manufactura de	

La codificación aquí representada corresponde al listado de Códigos de Agentes de Riesgo normado en la Disposición G.P.Y.C. N° 005 de fecha 10 de Mayo 2005.

PLANILLA B DIFENILOS POLICLORADOS

COD.		SI NO	COD.		SI NO	COD.		SI NO	COD.		SI NO
10000	Aceclor		10029	Clophen		10057	Hyvol		10088	Polychlorinated diphenyls ...	
10001	Adkarel		10030	Clophenharz		10058	Inclor		10089	Polychlorobiphenyl	
10002	ALC		10031	Cloresil		10059	Inerteen		10090	Polychlorodiphenyl	
10003	Apirolío		10032	Clorinal		10060	Inertenn		10091	Prodelec	
10004	Apiorlío		10033	Clorphen		10061	Kanechlor		10092	Pydraul	
10005	Arochlor		10034	Decachlorodiphenyl		10062	Kaneclor		10093	Pyraclor	
10006	Arochlors		10035	Delor		10063	Kennechlor		10094	Pyralene	
10007	Aroclor		10036	Delorene		10064	Kenneclor		10095	Pyranol	
10008	Aroclors		10037	Diaclor		10065	Leromoll		10096	Pyroclor	
10009	Arubren		10038	Diclor		10066	Magvar		10097	Pyronol	
10010	Asbestol		10039	Diconal		10067	MCS 1489		10098	Saf-T-Kuhl	
10011	ASK		10040	Diphenyl, chlorinated		10068	Montar		10099	Saf-T-Kohl	
10012	Askarel		10041	DK		10069	Nepolin		10100	Santosol	
10013	Askarel		10042	Duconal		10070	No-Flamol		10101	Santotherm	
10014	Auxol		10043	Dykanol		10071	NoFlamol		10102	Santotherm	
10015	Bakola		10044	Educarel		10072	Non-Flamol		10103	Santovac	
10016	Biphenyl, chlorinated		10045	EEC-18		10073	Olex-sf-d		10104	Solvot	
10017	Chlophen		10046	Elalol		10077	Orophene		10105	Sorol	
10018	Chloretol		10047	Electrophenyl		10078	PCB		10106	Soval	
10019	Chlorextol		10048	Elemex		10079	PCB's		10107	Sovol	
10020	Chlorinated biphenyl		10049	Elinol		10080	PCBs		10108	Sovtol	
10021	Chlorinated diphenyl		10050	Eucarel		10081	Pheaclor		10109	Terphenylchlore	
10022	Chlorinol		10051	Fenchlor		10082	Phenochlor		10110	Thermal	
10023	Chlorobiphenyl		10052	Fenclor		10083	Phenoclor		10111	Therminol	
10024	Chlorodiphenyl		10053	Fenocloro		10084	Plastivar		10112	Turbinol	
10025	Chlorphen		10054	Gilotherm		10085	Polychlorinated biphenyl ...				
10026	Chorextol		10055	Hydol		10086	Polychlorinated biphenyls ...				
10027	Chorinol		10056	Hyrol		10087	Polychlorinated diphenyl ...				

Marcas registradas y sinónimos

Marcas registradas y sinónimos

PLANILLA C SUSTANCIAS QUÍMICAS A DECLARAR

COD.	SUSTANCIA	Cantidad Umbral (tn)	SI NO	COD.	SUSTANCIA	Cantidad Umbral (tn)	SI NO
40321	Nitrato de amonio	350		40310	4,4 metilen-bis (2-cloroanilina) y/o sus sales forma pulverulenta 0,01		
40301	Pentóxido de arsénico, ácido arsénico (V) y/o sus sales	1		40311	Isocianato de metilo	0,15	
40302	Tritóxido de arsénico, ácido arsénico (III) y/o sus sales	0,1		40312	Oxígeno	200	
40315	Bromo	20		40313	Diisocianato de tolueno	10	
40053	Cloro	10		40314	Dicloruro de carbonilo (fosgeno)	0,3	
40304	Compuestos de Níquel en forma pulverulenta inhalable (monóxido de níquel, dióxido de níquel, sulfuro de níquel, disulfuro de trínquel, tritóxido de diníquel)	1		40303	Trihidruro de arsénico (arsina)	0,2	
40322	Etilenimina	10		40316	Trihidruro de fósforo (fosfina)	0,2	
40089	Flúor	10		40317	Dicloruro de azufre	1	
40305	Formaldehído (concentración > 90 por 100)	5		40318	Trióxido de azufre	15	
40306	Hidrógeno	5		40319	Policlorodibenzofuranos y póliclorodibenzodioxinas (incluida la TCDD) calculadas en equivalente TCDD (ver nota 1) ...	0.001	
40003	Ácido Clorhídrico (gas licuado)	25		40220	4-Aminodifenilo y/o sus sales	0.001	
40145	Alquiles de plomo	5		40207	Bencidina y/o sus sales	0.001	
40307	Gases licuados extremadamente inflamables (incluidos GPL) y gas natural ..	50		40054	Éter bis (clorometílico), Clorometil metil eter	0.001	
40308	Acetileno	5		40221	Cloruro de dimetil carbamoilo	0.001	
40136	Óxido de etileno	5		40222	Dimetilitrosamina	0.001	
40309	Óxido de propileno	5		40223	Triamida hexametilfosforica	0.001	
40014	Metanol	500		40224	2-Naftilamina y/o sus sales	0.001	
				40320	Naftas y otros cortes livianos	5000	

(*)Nota: Cantidad Umbral: designa respecto de una sustancia o categoría de sustancias peligrosas la cantidad fijada para cada establecimiento por la legislación nacional con referencia a condiciones específicas que, si se sobrepasa, identifica una instalada. La cantidad umbral se refiere a cada establecimiento. Las cantidades umbrales son las máximas que estén presentes, o puedan estarlo, en un momento dado.

RESPONSABILIDAD: El que suscribe en el carácter de responsable firmante **DECLARA BAJO JURAMENTO** que los datos consignados en el presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA

ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE DEC. 351/79

Nº EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR

* = SI: Cumple / No: No Cumple / N/A: No Aplica

SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO					SI*	NO*	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
1	¿Dispone del Servicio de Higiene y Seguridad?								Art. 3, Dec. 1338/96
2	¿Cumple con las horas profesionales según Decreto 1338/96?								Dec. 1338/96
3	¿Posee documentación actualizada sobre análisis de riesgos y medidas preventivas, en los puestos de trabajo?								Art. 10, Dec. 1338/96
SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO					SI*	NO*	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
4	¿Dispone del Servicio de Medicina del Trabajo?								Art. 3, Dec. 1338/96
5	¿Posee documentación actualizada sobre acciones tales como de educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad?								Art. 5, Dec. 1338/96
6	¿Se realizan los exámenes periódicos?								Res. 43/97 y 54/98 Art. 9 a) Ley 19587
HERRAMIENTAS					SI*	NO*	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
7	¿Las herramientas están en estado de conservación adecuado ?								Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
8	¿La empresa provee herramientas aptas y seguras ?								Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
9	¿Las herramientas corto-punzantes poseen fundas o vainas ?								Cap. 15 Art. 110 Dec. 351/79
10	¿Existe un lugar destinado para la ubicación ordenada de las herramientas?								Cap. 15 Art. 110 Dec. 351/79
11	¿Las portátiles eléctricas poseen protecciones para evitar riesgos ?								Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
12	¿Las neumáticas e hidráulicas poseen válvulas de cierre automático al dejar de accionarla?								Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
MÁQUINAS					SI*	NO*	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
13	¿Tienen las máquinas y herramientas, protecciones para evitar riesgos al trabajador?								Cap. 15 Arts. 103, 104, 105, 106, 107 y 110 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
14	¿Existen dispositivos de parada de Emergencia?								Cap. 15 Arts. 103 y 104 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
15	¿Se han previsto sistema de bloqueo de la máquina para operaciones de mantenimiento?								Cap. 15 Arts. 108 y 109 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
16	¿Tienen las máquinas eléctricas, sistema de puesta a tierra?								Cap.14 Anexo VI Pto 3.3.1 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
17	¿Están identificadas conforme a normas IRAM todas las partes de máquinas y equipos que en accionamiento puedan causar daño a los trabajadores?								Cap. 12 Arts. 77, 78 y 81- Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
ESPACIOS DE TRABAJO					SI*	NO*	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
18	¿Existe orden y limpieza en los puestos de trabajo?								Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 a) y Art. 9 e) Ley 19587
19	¿Existen depósito de residuos en los puestos de trabajo?								Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 a) y Art. 9 e) Ley 19587
20	¿Tienen las salientes y partes móviles de máquinas y/o instalaciones, señalización y/o protección?								Cap. 12 Art. 81 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
ERGONOMÍA					SI*	NO*	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
21	¿Se desarrolla un programa de Ergonomía Integrado para los distintos puestos de trabajo?								Anexo I Resolucion 295/03 Art 6 a) Ley 19587
22	¿Se realizan controles de ingeniería a los puestos de trabajo?								Anexo I Resolucion 295/03 Art 6 a) Ley 19587
23	¿Se realizan controles administrativos y seguimientos a los puestos de trabajo?								Anexo I Resolucion 295/03 Art 6 a) Ley 19587
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS					SI*	NO*	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
24	¿Existen medios o vías de escape adecuadas en caso de incendio?								Cap.12 Art. 80 y Cap. 18 Art.172 Dec. 351/79
25	¿Cuenta con estudio de carga de fuego?								
26	¿La cantidad de matafuegos es acorde a la carga de fuego?								Cap.18 Art.175 y 176 Dec. 351/79 Art. 9 g) Ley 19587
27	¿Se registra el control de recargas y/o reparación ?								Cap.18 Art.175 y 176 Dec. 351/79
28	¿Se registra el control de prueba hidráulica de carros y/o matafuegos?								Cap.18 Art.175 y 176 Dec. 351/79
29	¿Existen sistemas de detección de incendios?								
30	¿Cuentan con habilitación, los carros y/o matafuegos y demás instalaciones para extinción?								Cap. 18, Art.183, Dec 351/79
31	¿El depósito de combustibles cumple con la legislación vigente?								Cap.18 Art.164 a 168 Dec. 351/79
32	¿Se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación ?								Cap.18 Art.187 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
33	¿Se dispone de estanterías o elementos equivalentes de material no combustible o metálico?								Cap.18 Art.169 Dec.351/79 Art.9 h) Ley 19587
34	¿Se separan en forma ordenada, los de materiales combustibles con las no combustibles y las que puedan reaccionar entre sí?								Cap.18 Art.169 Dec.351/79 Art.9 h) Ley 19587
ALMACENAJE					SI*	NO*	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
35	¿Se almacenan los productos respetando la distancia mínima de un metro entre la parte superior de las estibas y el techo?								Cap.18 Art.169 Dec.351/79 Art.9 h) Ley 19587
36	¿Los sistemas de almacenaje permiten una adecuada circulación y son seguros?								Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
37	¿En los almacenajes a granel, las estibas cuentan con elementos de contención?								Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
ALMACENAJE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS					SI*	NO*	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
38	¿Se encuentran separados los productos incompatibles?								Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79 Art. 9 h) Ley 19587
39	¿Se identifican los productos riesgosos almacenados?								Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79 Art. 9 h) y Art.8 d) Ley 19587
40	¿Se proveen elementos de protección adecuados al personal ?								Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79 Art. 8 c) Ley 19587
41	¿Existen duchas de emergencia y/o lava ojos en los sectores con productos peligrosos?								Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 b) y 9 i) Ley 19587
42	¿En atmosferas inflamables la instalación eléctrica es antiexplosiva?								Cap. 18 Arts. 165, 166 y 167, Dec 351/79
43	¿Existe un sistema para control de derrames de productos peligrosos?								Cap. 17 Art.145 y 148 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
SUSTANCIAS PELIGROSAS					SI*	NO*	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
44	¿Su fabricación y/o manipuleo cumplimenta la legislación vigente?								Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587

RESPONSABILIDAD: El que suscribe en el carácter de responsable firmante **DECLARA BAJO JURAMENTO** que los datos consignados en el presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Nº EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR

* = SI: Cumple / No: No Cumple / N/A: No Aplica

45	¿Todas las sustancias que se utilizan poseen sus respectivas hojas de seguridad?					Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
46	¿Las instalaciones y equipos se encuentran protegidos contra el efecto corrosivo de las sustancias empleadas?					Cap. 17 Art. 148 Dec. 351/79 Art. 8 b) y d) Ley 19587
47	¿Se fabrican, depositan o manipulan sustancias explosivas, teniendo en cuenta lo reglamentado por Fabricaciones Militares?					Cap. 17 Art. 146 Dec. 351/79 Art. 8 a), b), c) y d) Ley 19587
48	¿Existen dispositivos de alarma acústico y visuales donde se manipulen sustancias infectantes y/o contaminantes?					Cap. 17 Art. 149 Dec. 351/79 Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
49	¿Se ha señalado y resguardado la zona o los elementos afectados ante casos de derrame de sustancias corrosivas?					Cap. 17 Art. 148 Dec. 351/79 Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
50	¿Se ha evitado la acumulación de desechos orgánicos en estado de putrefacción, e implementado la desinfección correspondiente?					Cap. 17 Art. 150 Dec. 351/79 Art. 9 e) Ley 19587
51	¿Se confeccionó un plan de seguridad para casos de emergencia, y se colocó en lugar visible?					Cap. 17 Art. 145 Dec. 351/79 Art. 9 j) y k) Ley 19587

RIESGO ELÉCTRICO

SI* NO* N/A* FECHA REGUL. NORMATIVA VIGENTE

52	¿Están todos los cableados eléctricos adecuadamente contenidos?					Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
53	¿Los conectores eléctricos se encuentran en buen estado?					Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
54	¿Las instalaciones y equipos eléctricos cumplen con la legislación?					Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
55	¿Las tareas de mantenimiento son efectuadas por personal capacitado y autorizado por la empresa?					Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
56	¿Se efectúa y registra los resultados del mantenimiento de las instalaciones, en base a programas confeccionados de acuerdo a normas de seguridad?					Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
57	¿Los proyectos de instalaciones y equipos eléctricos de más de 1000 voltios cumplen con lo establecido en la legislación vigente y están aprobados por el responsable de Higiene y Seguridad en el rubro de su competencia?					Cap. 14 Art. 97 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
58	¿Se adoptan las medidas de seguridad en locales donde se manipulen sustancias corrosivas, inflamables y/o explosivas ó de alto riesgo y en locales húmedos?					Cap. 14 Art. 99 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
59	¿Se han adoptado las medidas para la protección contra riesgos de contactos directos e indirectos?					Cap. 14 Art. 100 Dec. 351/79 y punto 3.3.2. Anexo VI Art. 8 b) Ley 19587
60	¿Se han adoptado medidas para eliminar la electricidad estática en todas las operaciones en que pueda producirse?					Cap. 14 Art. 101 Dec. 351/79 y punto 3.6 Anexo VI Art. 8 b) Ley 19587
61	¿Posee instalación para prevenir sobretensiones producidas por descargas atmosféricas (pararrayos)?					Cap. 14 Art. 102 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
62	¿Poseen las instalaciones tomas a tierra independientes de la instalada para descargas atmosféricas?					Cap. 14 Art. 102 y Anexo VI pto. 3.3.1 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
63	¿Las puestas a tierra se verifican periódicamente mediante mediciones?					Anexo VI pto. 3, I, Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587

APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN

SI* NO* N/A* FECHA REGUL. NORMATIVA VIGENTE

64	¿Se realizan los controles e inspecciones periódicos establecidos en calderas y todo otro aparato sometido a presión?					Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
65	¿Se han fijado las instrucciones detalladas con esquemas de la instalación, y los procedimientos operativos?					Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
66	¿Se protegen los hornos, calderas, etc., para evitar la acción del calor?					Cap. 16 Art. 139 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
67	¿Están los cilindros que contengan gases sometidos a presión adecuadamente almacenados?					Cap. 16 Art. 142 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
68	¿Los restantes aparatos sometidos a presión, cuentan con dispositivos de protección y seguridad?					Cap. 16 Art. 141 y Art. 143 Art. 9 b) Ley 19587
69	¿Cuenta el operador con la capacitación y/o habilitación pertinente?					Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
70	¿Están aislados y convenientemente ventilados los aparatos capaces de producir frío, con posibilidad de desprendimiento de contaminantes?					Cap. 16 Art. 144 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587

EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)

SI* NO* N/A* FECHA REGUL. NORMATIVA VIGENTE

71	¿Se provee a todos los trabajadores, de los elementos de protección personal adecuado, acorde a los riesgos a los que se hallan expuestos?					Cap. 19 Art. 188 a 190 Dec. 351/79 Art. 8 c) Ley 19587
72	¿Existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal?					Cap. 12 Art. 84 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
73	¿Se verifica la existencia de registros de entrega de los E.P.P.?					Art. 28 inc. h) Dto. 170/96
74	¿Se realizó un estudio por puesto de trabajo o sector donde se detallen los E.P.P. necesarios?					Cap. 19 Art. 188, Dec. 351/79

ILUMINACIÓN Y COLOR

SI* NO* N/A* FECHA REGUL. NORMATIVA VIGENTE

75	¿Se cumple con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente?					Cap. 12 Art. 71 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
76	¿Se ha instalado un sistema de iluminación de emergencia, en casos necesarios, acorde a los requerimientos de la legislación vigente?					Cap. 12 Art. 76 Dec. 351/79
77	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79 y Art. 10 Dec. 1338/96
78	¿Los niveles existentes cumplen con la legislación vigente?					Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
79	¿Existe marcación visible de pasillos, circulaciones de tránsito y lugares de cruce donde circulen cargas suspendidas y otros elementos de transporte?					Cap. 12 Art. 79 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
80	¿Se encuentran señalizados los caminos de evacuación en caso de peligro e indicadas las salidas normales y de emergencia?					Cap. 12 Art. 80 y Cap. 18 Art. 172 inc. 2 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
81	¿Se encuentran identificadas las cañerías?					Cap. 12 Art. 82 Dec. 351/79

CONDICIONES HIGROTÉRMICAS

SI* NO* N/A* FECHA REGUL. NORMATIVA VIGENTE

82	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo II, Art. 10 Dec. 1338/96 Art. 8 inc. a) Ley 19587
83	¿El personal sometido a estrés por frío, está protegido adecuadamente?					Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo II Art. 8 inc. a) Ley 19587

RESPONSABILIDAD: El que suscribe en el carácter de responsable firmante **DECLARA BAJO JURAMENTO** que los datos consignados en el presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Nº EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR

* = SI: Cumple / No: No Cumple / N/A: No Aplica

84	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés por frío?					Cap. 8 Art. 60 inc. 4 Dec. 351/79	Art. 8 inc. a) Ley 19587
85	¿El personal sometido a estrés térmico y tensión térmica, está protegido adecuadamente?					Cap. 8 Art. 60 inc. 4 Dec. 351/79	Art. 8 inc. a) Ley 19587
86	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés térmico tensión térmica?					Cap. 8 Art. 60 inc. 4 Dec. 351/79	Art. 8 inc. a) Ley 19587
RADIACIONES IONIZANTES		SI*	NO*	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE	
87	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones ionizantes (Ej. Rayos X en radiografías), los trabajadores y las fuentes cuentan con la autorización del organismo competente?					Cap. 10 Art. 62, Dec. 351/79	
88	¿Se encuentran habilitados los operadores y los equipos generadores de radiaciones ionizantes ante el organismo competente?					Cap. 10 Art. 62 Dec. 351/79	
89	¿Se lleva control y registro de las dosis individuales?					Art. 10 - Dto. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	
90	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03	
LÁSERES		SI*	NO*	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE	
91	¿Se han aplicado las medidas de control a la clase de riesgo?					Anexo II, Res. 295/03	
92	¿Las medidas aplicadas cumplen con lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03	
RADIACIONES NO IONIZANTES		SI*	NO*	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE	
93	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones no ionizantes (Ej. Soldadura), que pueden generar daños a los trabajadores, están protegidos?					Cap. 10 Art. 63 Dec. 351/79	Art. 8 inc. D) Ley 19587
94	¿Se cumple con la normativa vigente para campos magnéticos estáticos?					Anexo II, Res. 295/03	
95	¿Se registran mediciones de radiofrecuencia y/o microondas en los lugares de trabajo?					Cap. 9 Art. 63 Dec. 351/79 Art. 10 Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	Art. 10 Dec. 1338/96 y Anexo II
96	¿Se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03	
97	¿En caso de existir radiación infrarroja, se registran las mediciones de la misma?					Art. 10 - Dto. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	
98	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03	
99	¿En caso de existir radiación ultravioleta, se registran las mediciones de la misma?					Art. 10 - Dto. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	
100	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03	
PROVISIÓN DE AGUA		SI*	NO*	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE	
101	¿Existe provisión de agua potable para el consumo e higiene de los trabajadores?					Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
102	¿Se registran los análisis bacteriológico y físico químico del agua de consumo humano con la frecuencia requerida?					Cap. 6 Art. 57 y 58, Dec. 351/79 y Res. MTSS 523/95	Art. 8 a) Ley 19587
103	¿Se ha evitado el consumo humano del agua para uso industrial?					Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
DESAGÜES INDUSTRIALES		SI*	NO*	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE	
104	¿Se recogen y canalizan por conductos, impidiendo su libre escurrimiento?					Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
105	¿Se ha evitado el contacto de líquidos que puedan reaccionar originando desprendimiento de gases tóxicos o contaminantes?					Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
106	¿Son evacuados los efluentes a plantas de tratamiento?					Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
107	¿Se limpia periódicamente la planta de tratamiento, con las precauciones necesarias de protección para el personal que efectúe estas tareas?					Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
BAÑOS, VESTUARIOS Y COMEDORES		SI*	NO*	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE	
108	¿Existen baños aptos higiénicamente?					Cap. 5 Art. 46 a 49 Dec. 351/79	
109	¿Existen vestuarios aptos higiénicamente y poseen armarios adecuados e individuales?					Cap. 5 Art. 50 y 51 Dec. 351/79	
110	¿Existen comedores aptos higiénicamente?					Cap. 5 Art. 52 Dec. 351/79	
111	¿La cocina reúne los requisitos establecidos?					Cap. 5 Art. 53 Dec. 351/79	
112	¿Los establecimientos temporarios cumplen con las exigencias de la legislación vigente?					Cap. 5 Art. 56 Dec. 351/79	
APARATOS PARA IZAR, MONTACARGAS Y ASCENSORES		SI*	NO*	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE	
113	¿Se encuentra identificada la carga máxima en dichos equipos?					Cap. 15 Art. 114 y 122 Dec. 351/79	
114	¿Poseen parada de máximo nivel de sobrecarga en el sistema de fuerza motriz?					Cap. 15 Art. 117 Dec. 351/79	
115	¿Se halla la alimentación eléctrica del equipo en buenas condiciones?					Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
116	¿Tienen los ganchos de izar traba de seguridad?					Cap. 15 Art. 126 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
117	¿Los elementos auxiliares de elevación se encuentran en buen estado (cadenas, perchas, eslingas, fajas, etc.)?					Cap. 15 Art. 122, 123, 124 y 125 Dec. 351/79	
118	¿Se registra el mantenimiento preventivo de estos equipos?					Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79 Art. 10 Dec. 1338/96	Art. 9 k) Ley 19587
119	¿Reciben los operadores instrucción respecto a la operación y uso correcto del equipo de izar?					Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
120	¿Los ascensores y montacargas cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad en lo relativo a la construcción, instalación y mantenimiento?					Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79	
121	¿Los aparatos para izar, aparejos, puentes grúa, transportadores cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad?					Cap. 15 Art. 114 a 132 Dec. 351/79	
CAPACITACIÓN		SI*	NO*	N/A*	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE	
122	¿Se capacita a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentran expuestos en su puesto de trabajo?					Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
123	¿Existen programas de capacitación con planificación en forma anual?					Cap. 21 Art. 211 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
124	¿Se entrega por escrito al personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo?					Cap. 21 Art. 213 Dec. 351/79, Art. Dec. 1338/96	Art. 9 k) Ley 19587

RESPONSABILIDAD: El que suscribe en el carácter de responsable firmante DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Nº EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR

* = SI: Cumple / No: No Cumple / N/A: No Aplica

PRIMEROS AUXILIOS					SI*	NO*	N/A*	FECHA	REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
125	¿Existen botiquines de primeros auxilios acorde a los riesgos existentes?									Art. 9 i) Ley 19587
VEHÍCULOS					SI*	NO*	N/A*	FECHA	REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
126	¿Cuentan los vehículos con los elementos de seguridad?									Cap. 15 Art.134 Dec. 351/79
127	¿Se ha evitado la utilización de vehículos con motor a explosión en lugares con peligro de incendio o explosión, o bien aquellos cuentan con dispositivos de seguridad apropiados para evitar dichos riesgos?									Cap. 15 Art.134 Dec. 351/79
128	¿Disponen de asientos que neutralicen las vibraciones, tengan respaldo y apoya pies?									Cap. 15 Art.134 Dec. 351/79
129	¿Son adecuadas las cabinas de protección para las inclemencias del tiempo?									Art. 8 b) Ley 19587
130	¿Son adecuadas las cabinas para proteger del riesgo de vuelco?									Cap. 15, Art. 103 dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
131	¿Están protegidas para los riesgos de desplazamiento de cargas?									Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
132	¿Poseen los operadores capacitación respecto a los riesgos inherentes al vehículo que conducen?									Cap. 21 Art. 208 y 209, Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
133	¿Están los vehículos equipados con luces, frenos, dispositivo de aviso acústico - luminosos, espejos, cinturón de seguridad, bocina y matafuegos?									Cap.15 Art.134 Dec. 351/79
134	¿Se cumplen las condiciones que deben reunir los ferrocarriles para el transporte interno?									Cap.15, Art.136, Dec. 351/79
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL					SI*	NO*	N/A*	FECHA	REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
135	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?									Cap. 9 Art. 61 incs. 2 y 3, Dec. 351/79, Art. 10 Dec. 1338/96
136	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?									Cap. 9 Art. 61 Dec. 351/79 Art. 9 c) Ley 19587
RUIDOS					SI*	NO*	N/A*	FECHA	REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
137	¿Se registran las mediciones de nivel sonoro continuo equivalente en los puestos y/o lugares de trabajo?									Cap. 13 Art. 85 y 86 Dec. 351/79, Art.10 Dec. 1338/96
138	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?									Cap. 13 Art. 87 Dec. 351/79 Art.9 f) Ley 19587
ULTRASONIDOS E INFRASONIDOS					SI*	NO*	N/A*	FECHA	REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
139	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?									Cap.13 Art.93,Dec. 351/79 Art. 10, Dec. 1338/96 Art.9 f) Ley 19587
140	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?									
VIBRACIONES					SI*	NO*	N/A*	FECHA	REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
141	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?									Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79, Art. 10 Dec. 1338/96
142	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?									Cap. 13 Art. 94 Dec. 351/79 Art.9 f) Ley 19587
UTILIZACION DE GASES					SI*	NO*	N/A*	FECHA	REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
143	¿Los recipientes con gases se almacenan adecuadamente?									Cap.16, Art. 142, Dec.351/79
144	¿Los cilindros de gases son transportados en carretillas adecuadas?									Cap.16, Art. 142, Dec.351/79
145	¿Los cilindros de gases almacenados cuentan con el capuchón protector y tienen la válvula cerrada?									Cap.16, Art. 142, Dec.351/79
146	¿Los cilindros de oxígeno y acetileno cuentan con válvulas antirretroceso de llama?									Cap.17, Art. 153, Dec.351/79
SOLDADURA					SI*	NO*	N/A*	FECHA	REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
147	¿Existe captación localizada de humos de soldadura?									Cap. 17, Art. 152 y 157, Dec. 351/79
148	¿Se utilizan pantallas para la protección de partículas y chispas?									Cap. 17, Art. 152 y 157, Dec. 351/79
149	¿Las mangueras, reguladores, manómetros, sopletes y válvulas antirretornos se encuentran en buen estado?									Cap. 17, Art. 153, Dec. 351/79
ESCALERAS					SI*	NO*	N/A*	FECHA	REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
150	¿Todas las escaleras cumplen con las condiciones de seguridad?									Anexo VII Punto 3, Dec. 351/79
151	¿Todas las plataformas de trabajo y rampas cumplen con las condiciones de seguridad?									Anexo VII Punto 3,11 y 3,12 Dec. 351/79
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS, EQUIPOS E INSTALACIONES EN GENERAL					SI*	NO*	N/A*	FECHA	REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
152	¿Posee programa de mantenimiento preventivo, en base a razones de riesgos y otras situaciones similares, para máquinas e instalaciones, tales como?:									Art. 9 b) y d) Ley 19587
153	Instalaciones eléctricas									Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
154	Aparatos para izar									Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
155	Cables de equipos para izar									Cap. 15 Art. 123 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
156	Ascensores y Montacargas									Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
157	Calderas y recipientes a presión									Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
158	¿Cumplimenta dicho programa de mantenimiento preventivo?									Art. 9 b) y d) Ley 19587
OTRAS RESOLUCIONES LEGALES RELACIONADAS					SI*	NO*	N/A*	FECHA	REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
159	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Res. 743/03 Registro de Accidentes Mayores?									
160	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Res. 415/02 Registro de Agentes Cancerígenos?									
161	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Res. 497/03 Registro de PCB?									

OPE-11A

RESPONSABILIDAD: El que suscribe en el carácter de responsable firmante **DECLARA BAJO JURAMENTO** que los datos consignados en el presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD

ACLARACIÓN:
DNI:

MATRICULA:

FIRMA Y PERSONERIA DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA

ACLARACIÓN:

DNI:

CARGO:

TITULAR

APODERADO

SOCIO

OTRO

DELEGADOS GREMIALES

En caso de contar con delegados gremiales, indique el nro. de legajo conforme a la inscripción en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
(<http://www.trabajo.gov.ar/left/sindicales/dnas2/Entidades/Entidades.asp>)

NRO. DE LEGAJOS	NOMBRE DEL GREMIO

REGISTRO DE CONTRATISTAS

En caso de encomendar tareas a contratistas, indicar el Nro. de CUIT y Razón Social del/los mismos.

CUIT	RAZÓN SOCIAL

REGISTRO DE PROFESIONALES

Datos de los profesionales que prestan servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Medicina Laboral y Responsable de los datos del formulario.

CUIT/CUIL	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	REPRESENTACIÓN	PROPIO / CONTRATADO	TÍTULO HABILITANTE	NRO. MATRÍCULA	ENTIDAD QUE OTORGÓ EL TÍTULO HABILITANTE
		H/M/R					

CARGO: **H** = Profesional de Higiene y Seguridad / **M** = Profesional de Medicina Laboral / **R** = Responsable de los datos del formulario en caso de que no sea ninguno de los profesionales mencionados anteriormente de Hig.Y Seg. o Medicina Laboral.

REPRESENTACIÓN: **01** = REPRESENTANTE LEGAL / **02** = PRESIDENTE / **03** = VICEPRESIDENTE / **04** = GERENTE GENERAL / **05** = DIRECTOR GENERAL /

06 = ADMINISTRADOR GENERAL / **99** = OTRO

RESPONSABILIDAD: El que suscribe en el carácter de responsable firmante **DECLARA BAJO JURAMENTO** que los datos consignados en el presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD

ACLARACIÓN:
DNI:

MATRÍCULA:

FIRMA Y PERSONERÍA DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA

ACLARACIÓN:

DNI:

CARGO: TITULAR APODERADO SOCIO OTRO

Por medio de la presente ponemos a vuestra disposición información sobre disposiciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo que resultan de su interés, como así también, para ofrecerle nuestro asesoramiento para cumplir con las regulaciones vigentes en materia Higiene y Seguridad en el Trabajo, evitando posibles multas o sanciones que le pudieran llegar a corresponder.

ASESORAMIENTO EN PREVENCIÓN

Se ha establecido en la normativa vigente que, entre otras cosas, los empleadores deberán :

- Realizar los exámenes médicos preocupacionales y por cambio de actividad.
- Poner a disposición del prestador medico designado por la ART, el personal para la realización de los exámenes médicos periódicos.
- Proveer a sus empleados los elementos y equipos de protección personal.
- Poseer las correspondientes protecciones en las máquinas y herramientas de trabajo.
- Haber capacitado a su personal en riesgos del trabajo dejando registro de la capacitación impartida.
- Cumplir con las condiciones de Higiene y Seguridad que marca la ley.
- Cuando se realicen trabajos con riesgos especiales, capacitar al personal en normas y procedimientos seguros.

BERKLEY ART tiene el propósito de asesorar a su Empresa sobre disposiciones legales, y de esta forma contribuir a la reducción de accidentes laborales y al mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo. Recuerde que cualquier accidente laboral, aparte de los problemas que causa al accidentado, altera la productividad, la calidad de sus servicios y la rentabilidad de su negocio.

Por este motivo y a fin de contribuir a la prevención de los mismos, ponemos a disposición en nuestro sitio web "www.berkley.com.ar/art" Instructivos de capacitación, asesoramiento en prevención de Riesgos Químicos y Biológicos y también información relativa al uso de elementos de protección personal " para capacitar a su personal y así aumentar sus niveles de seguridad.

BERKLEY ART pone a su disposición a los especialistas del Departamento de Prevención con quienes puede comunicarse de lunes a viernes de 10 a 18 hs, llamando al **0810-333-3031 3031** o por e-mail a: "prevencion@berkley.com.ar". A través de esta línea responderemos cualquier otra inquietud en materia de riesgos laborales.

Por otra parte ponemos en su conocimiento que **BERKLEY ART** brinda a sus clientes capacitación gratuita en el lugar de trabajo. Si Usted desea concertar la capacitación para su personal o renovar la ya recibida, deberá comunicarse con el Departamento de Prevención. En caso de no contactarse con nosotros en los próximos 30 (treinta) días consideraremos "no aceptación" de este ofrecimiento.

EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS

Con la finalidad determinar la necesidad de realizar los exámenes médicos periódicos que establece la Res. SRT 54/98, Ud. tiene la obligación de remitirnos la planilla con la nómina de personal expuesto a Agentes de Riesgo. (Mapa de Riesgo), en un plazo no mayor a los tres meses de la fecha de inicio de vigencia del contrato con Berkley ART. El formulario de mapa de riesgo como sus instructivos correspondientes se lo ponemos a disposición en nuestro sitio web www.berkley.com.ar/art , o los puede requerir llamando al 0810-333-3031 3031 o por e-mail a prevencion@berkley.com.ar.

El mencionado formulario de Mapa de Riesgo tiene carácter de Declaración Jurada y por lo tanto, debe ser firmado por un Gerente o Director de la Empresa, salvando además, cualquier tipo de tachaduras o enmiendas y en caso de corresponder por el responsable de Higiene y Seguridad.

Asimismo debe informarnos modificaciones coyunturales a dicha Planilla (inicio o cese de exposición por cambio de puesto de trabajo, altas y bajas laborales, etc.), deben ser comunicados fehacientemente por nota o por una nueva planilla, en forma inmediata.

Al momento de confeccionar el mapa de riesgos debe tener en cuenta los siguientes conceptos:

- La existencia de un agente de riesgo NO IMPLICA NECESARIAMENTE EXPOSICIÓN AL MISMO.
- Exposición no es contacto eventual con el agente de riesgo o cercanía con envases o circuitos cerrados que lo contengan.
- Exposición implica contacto continuo y repetido, día tras día, ocho horas diarias y cuarenta y ocho horas semanales. Por ejemplo: Trabajar diariamente como tejedor; atendiendo telares de elevado nivel sonoro, implica estar expuesto al ruido.
- Es importante que en la Declaración Jurada de Agentes de Riesgo figuren exclusivamente los trabajadores expuestos a los agentes de riesgo existentes.

Berkley ART está a su disposición para brindarle el asesoramiento necesario en todo lo concerniente al tema, teniendo en cuenta que, de la precisión de la información contenida en la Planilla con nómina de personal expuesto a Agentes de Riesgo, dependerá el éxito en la realización y gestión de los Exámenes Médicos Periódicos al personal expuesto.

Una vez completado los datos requeridos, por favor envíelos, por fax al número (011) 4378-8117 o e-mail a: mapaderiesgo@berkley.com.ar

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

DEBERES Y DERECHOS DE LOS EMPLEADOS

- En caso de accidente dirigirse a su Empleador, ART o su Centro Médico.
- Recibir de la ART, hasta su alta, todas las prestaciones que corresponden.
- Cumplir con la realización de los exámenes médicos en salud.
- Denunciar al Empleador o ART, los accidentes o enfermedades de trabajo.
- Utilizar correctamente los elementos de protección personal provistos.
- Comunicar al Empleador o SRT los riesgos de su lugar de trabajo.
- Participar en actividades de capacitación / formación en salud y seguridad y firmar constancias correspondientes.
- Observar las medidas de protección impartidas en la capacitación.
- Cumplir con las normas legales de prevención y los planes establecidos.
- Usar en forma correcta y segura las sustancias, máquinas, herramientas, dispositivos y cualquier otro medio con que desarrollen su actividad. Cuidar y observar las señalizaciones de prevención de riesgos.

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

- Realizar exámenes médicos preocupacionales y por cambio de actividad.
- Notificar a la ART la incorporación de nuevo personal.
- Informar a sus trabajadores la ART a la que están afiliados.
- Solicitar atención médica inmediata ante accidentes o enfermedades laborales.
- Denunciar a la ART los accidentes o enfermedades laborales ocurridos.
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo.
- Permitir el ingreso, en horarios de trabajo, y sin previa notificación, al personal de la ART para actividades de la Ley de Riesgos de Trabajo
- Informar a la ART todo lo requerido sobre los accidentes o enfermedades
- Analizar los riesgos de los puestos de trabajo de sus empleados
- Proveer a sus empleados Elementos de Protección Personal y capacitarlos en prevención de riesgos inherentes a sus puestos.
- Cumplir con los planes de reducción de riesgos y programa de capacitación acordados con la ART